

Instrucción número Seis de Murcia

2966 Juicio de faltas 1.452/2001.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.452/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.452/01-BG, seguido por conducción sin seguro en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciado don Carlos Javier Merenciano Cano, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Carlos Javier Merenciano Cano, como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de tres euros equivalentes a 499 pesetas, y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Criminal.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Carlos Javier Merenciano Cano, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a siete de marzo de dos mil dos.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Málaga

3011 Autos número 574/01.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. señora Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia, en los autos número 574/01, seguidos a instancias de Ana Pacheco Calvente contra Iris Ingenieros Urbanos, S.L., sobre cantidad se ha acordado citar a Iris Ingenieros Urbanos, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de octubre de 2002, a las 12,25 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Barroso, número 7, 2.º, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Iris Ingenieros Urbanos, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, 4 de febrero de 2002.—La Secretaria.